

30 SEP 2016



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

RECIBIDO  
Hora: ..... Firma: .....

SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 288 -2016

29 SET. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,

HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTOS:** El Informe N° 156 - 2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ-SGALA/MML, de fecha 19 de setiembre de 2016, emitido por el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, los artículos 3, 15, 16 y 17 del referido Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial.

Que, el artículo 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que las Entidades Públicas, deberán identificar al Funcionario de brindar información pública que posea o produzca, solicitada por las personas naturales o jurídicas.

Que, asimismo el último párrafo del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, establece que las Entidades Públicas deberán identificar al Funcionario responsable de la elaboración del Portal de Internet.

Que, el artículo 3, literal b y c, del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad es designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso al público así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 242-2016 de fecha 15 de mayo de 2015, se designó al funcionario responsable de brindar información pública que posea o produzca el SERPAR LIMA y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet de la Entidad.

Que, desde esa fecha se han producido cambios en la estructura orgánica de la Entidad así como en la designación de Funcionarios de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a la Sub Gerenta de Gestión Documentaria doña Martha A. Uriarte Azabache, responsable de brindar información pública que posea o produzca el SERPAR LIMA.

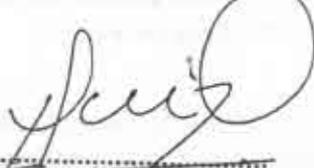
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RATIFICAR al Sub Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información Sr. Ángel Soria Larianco, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los Funcionarios que integran la estructura orgánica del SERPAR LIMA proporcionaran bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por los Responsables designados dentro de los plazos establecidos en las normas legales que regulan la transparencia y acceso a la información pública.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Dejar sin efecto la Resolución de Secretaria General N° 242-2015 de fecha 15 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER que la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información proceda a publicar en el portal institucional ([www.serpar.gob.pe](http://www.serpar.gob.pe)) la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
GERARDO DÍAZ CARMELINO  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 360-096

A: \_\_\_\_\_

Para Conocimiento y fines cumplimiento

Transcribir: \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_ de Fecha 29 SEP 2015

Atentamente.

  
Bach, MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria